

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de México, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y nueve, celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta el **Maestro Luis Mauricio Rangel Argüelles**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2600/2018

Promovido por Roberto Ramírez Navarro, contra actos del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 5/2013

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de Hoteles Coral, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El proyecto propuso que ha sido procedente la vía ordinaria civil federal, la actora principal acreditó su pretensión y la demandada principal, no justificó sus excepciones y defensas; ni la procedencia de su reconvenición; condenar a la demandada principal, a pagar la cantidad precisada en la parte considerativa de esta resolución por concepto de responsabilidad civil; que Axa Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, tiene derecho a recibir la cantidad precisada en la parte considerativa de esta resolución; absolver a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las prestaciones

reclamadas en la reconvención; esta sentencia depara perjuicio a otra tercera llamada a juicio y no se impone condena a costas a ninguna de las partes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 161/2017

Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa de veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos; y en cuanto al fondo del asunto por mayoría de cuatro, en contra el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 552/2018

Promovido por Cpinfraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo, al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO EN REVISIÓN 765/2018

Promovido por American Airlines, INC., contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo, al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 183/2017

Promovido por Gilda Beltrán Lombardo y otro, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución y desechar el recurso de revisión formulado por el tercero interesado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3742/2018

Promovido por Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3627/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1970/2018

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3728/2018

Promovido por Enrique William Olsoff Pagovich, contra actos de la Sala Unitaria Penal de la Región Judicial de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1674/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Regional Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3844/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4621/2018

Promovido por Crédito Afianzador, Sociedad Anónima, Compañía Mexicana de Garantías, contra actos de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo.

AMPARO EN REVISIÓN 600/2018

Promovido por Anita Orozco López y otros, contra actos de la Secretaría de Energía y otras.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia los recursos de revisión adhesivos.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: ***“Este asunto lo presenté conforme al diverso precedente identificado con el número 601/2018”***.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 268/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4805/2018

Promovido por Castor Rogelio Corrales Tejeda, contra actos de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4239/2018

Promovido por Yadira Janet Ramírez Herrera, contra actos de la Quinta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2543/2018

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2660/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7605/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5253/2018

Promovido por Gloria Elena Pérez Solís, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1962/2018

Promovido por Juan Carlos Domínguez Araiza, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4514/2018

Promovido por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el juicio ordinario federal 5/2013, está con el sentido, pero se aparta de las consideraciones; por su parte, el Ministro Cossío Díaz, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, precisó que en la contradicción de tesis 161/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena, señalaron que en el amparo directo en revisión 183/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, apuntó que en el amparo directo en revisión 3728/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; mientras que el Ministro Cossío Díaz, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, un voto particular.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 3844/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 4805/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 4239/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 5253/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 2

Luego dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2731/2018

Promovido por Antonio Alexis Izazaga Manzanares, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4441/2018

Promovido por Sandra Olivia Sánchez Madrid, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 601/2018

Promovido por Guillermina Salinas Blas y otros, contra actos de la Secretaría de Energía y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar infundado el recurso de revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3403/2018

Promovido por Johnson Controls Enterprises México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y otra, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7158/2016

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, ambos se reservaron su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1022/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3709/2018

Promovido contra actos de la Sexta Sala Especializada en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, esta última por la procedencia del recurso.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2329/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2409/2018

Promovido por Ángel Ricardo López González, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3616/2018

Promovido por Arkema México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández, ésta por la procedencia del recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3979/2018

Promovido por Alberto Javier Martínez Farías, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 234/2017

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito; Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal, ambos del Cuarto Circuito; así como el Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4608/2018

Promovido por Carlos Eduardo Martínez Varela, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4953/2018

Promovido por Liliana García Ortega, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3933/2018

Promovido por el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para

los efectos precisados en la parte considerativa de esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3784/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4035/2018

Promovido por María de los Ángeles Hernández González, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3355/2018

Promovido por Joaquín Adata Garduño, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2404/2018

Promovido por Susano Castro Jiménez y otra, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3175/2018

Promovido contra actos de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2493/2018

Promovido por Isidoro Amaya Jiménez, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2519/2018

Promovido por Grupo Panam de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, fusionante de la persona moral Panam de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Sexto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO 46/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y otra autoridad.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 553/2018

Promovido contra actos de la Directora del Registro Civil del Estado de Yucatán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo en revisión 601/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en el amparo directo en revisión 3616/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo directo en revisión 3784/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en el amparo directo en revisión 4035/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 2493/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en el amparo directo 46/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández, precisaron que en el amparo en revisión 553/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta el **Maestro Arturo Guerrero Zazueta**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 25/2018

Promovido por Aciel Sibaja Mendoza, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4354/2017

Promovido por Imprentor, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Secretario de Estudio y Cuenta, informó que el diez de enero de dos mil dieciocho, se calificó de legal el impedimento respecto del Ministro Cossío Díaz.

Acto seguido, la Presidenta de la Sala, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con excepción del Ministro Cossío Díaz, la propuesta del proyecto; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 125/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en Cholula, Puebla, así como el Primer, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados, todos del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1741/2018

Promovido por Rodolfo Mascareño Huerta, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3364/2018

Promovido por Luis Gabriel Méndez Candia, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5172/2018

Promovido por Fernando García Santillán, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1977/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1967/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7412/2017

Promovido por Víctor Escobedo Chávez, contra actos del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las controversias constitucionales siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 245/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 293/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado.*

AMPARO EN REVISIÓN 1277/2015

Promovido por Teléfonos del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia los recursos de revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos del último apartado de la presente resolución.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2982/2018

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2458/2018

Promovido por el Ayuntamiento de Guanajuato, contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del referido Estado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2418/2018

Promovido contra actos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2696/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4318/2018

Promovido por Tiendas Chedraui, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Décimo Octavo de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1606/2017

Interpuesto por Ralston Purina México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de seis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5505/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 908/2018

Interpuesto por Yolanda Clarke Ganem y otro, en contra del proveído de doce de abril de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2258/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1033/2018

Interpuesto por Carlos Reyes Hernández, en contra del auto de tres de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2769/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1388/2018

Interpuesto por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra del proveído de trece de junio de dos mil dieciocho, emitido por el

Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3822/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1582/2018

Interpuesto por Patricia Eugenia Cortés Gutiérrez, en contra del auto de dos de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4382/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1598/2018

Interpuesto por Ma. de Lourdes Gómez Bravo, en contra del proveído de dos de julio de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4300/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1593/2018

Interpuesto por Héctor Manuel Jiménez Villa, en contra del auto de veinte de junio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4013/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1628/2018

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4171/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3196/2018

Promovido por Luis Guillermo Romero Parra, contra actos de la Décima Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 4354/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo en revisión 1277/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en el amparo directo en revisión 2418/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en el amparo directo en revisión 3196/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 758/2018

Promovido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración URBI Desarrollos Urbanos y Afiliadas, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5002/2018

Promovido por Hotel California, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2929/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3795/2018

Promovido por Carolina Zenizo Jiménez, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, por la procedencia del recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4616/2018

Promovido por José Antonio Cisneros Ramírez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal en Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2224/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; así como el recurso de revisión adhesiva y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3319/2018

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión a que este toca se refiere; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público, adscrito al Tribunal Oral del Distrito Judicial de Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, en términos de esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4332/2018

Promovido por Mario Alberto Sánchez Anievas, contra actos de la Segunda Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4838/2018

Promovido por Katya Origel Gil o Katia Origel Gil como albacea de la sucesión a bienes de Arturo Origel Cerda, contra actos de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4591/2018

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3590/2018

Promovido por Marinsa de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3746/2018

Promovido por Sergio Vega Ortega, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4500/2018

Promovido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, contra actos del Juez Tercero de Juicio Oral Mercantil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4541/2018

Promovido contra actos de la Sala Colegiada de Casación del Distrito Judicial de Bravos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3074/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3043/2018

Promovido por Juan Carlos Martínez Sáenz, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3664/2018

Promovido por Hilda Mara Valenzuela, contra actos de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1612/2018

Interpuesto por Promotora de Espectáculos Iota, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veinte de junio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 551/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1705/2018

Interpuesto por Bryttssa Gastélum y otra, en contra del auto de seis de agosto de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 677/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1389/2018

Interpuesto por Carlos Javier López Dzib, en contra del auto de cuatro de junio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3546/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1771/2018

Interpuesto por José Luis Yunes Celis, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5000/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 1206/2017

Promovido por Alan David Ortiz García, contra actos del Juez de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Chalco, Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 4332/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 3590/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en el amparo directo en revisión 3746/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; mientras que la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 3043/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el amparo directo en revisión 3664/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el recurso de reclamación 1612/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 5

Posteriormente dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 364/2016

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, se retira el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1797/2018

Interpuesto por Rosario Elena Graham Zapata, en contra del auto de nueve de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 691/2018.

Se retira el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 239/2016

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito; Tercer y Décimo Primer Tribunales Colegiados en Materia Civil, ambos del Primer Circuito; así como el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con sede en Xalapa, Veracruz.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5827/2014

Promovido por Talía del Carmen Vázquez Alatorre, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso tener por desistida a la quejosa; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, informó a la Sala que el cuatro de noviembre de dos mil quince, se resolvió el impedimento 10/2015, mediante el cual se calificó de legal el impedimento del Ministro Pardo Rebolledo.

Acto seguido, la Presidenta de la Sala, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con excepción del Ministro Pardo Rebolledo, la propuesta del proyecto; sometido a votación, fue aprobado unanimidad de cuatro votos.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 98/2017

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó:
“Estoy por la improcedencia de la contradicción, el tema

ya fue resuelto por esta Primera Sala en la tesis de jurisprudencia 7/2009."

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa de veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos; y en cuanto al fondo del asunto por mayoría de tres, en contra el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 1225/2016

Promovido por Julia Ramírez Campos y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos de esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos en revisión siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 175/2016

Promovido por Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

AMPARO EN REVISIÓN 1010/2016

Promovido por Florentino Francisco Javier Alverde Gómez y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *devolver al Tribunal Colegiado del conocimiento, el recurso de revisión y los autos que lo integran para los efectos precisados en esta resolución.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1707/2018

Interpuesto por Pedro Lara Antonio, en contra del proveído de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4166/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1614/2018

Interpuesto por Fernando Jorge Esparza Jiménez, en contra del proveído de tres de julio de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4336/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 521/2016

Promovido por José Miguel Rodríguez Fernández, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 665/2016

Promovido por Georgina Hernández Castillo, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3873/2018

Promovido por Abastecedora Lumen, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1593/2016

Promovido por Carlos Iván Hernández Reyes y otros, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5974/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5343/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público,

para que se investiguen los hechos de tortura bajo la vertiente de delito y, en su caso, se instaure el procedimiento penal respectivo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5097/2016

Promovido contra actos de la Duodécima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1651/2018

Interpuesto por Energía Eólica del Sur, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del proveído de siete de agosto de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente en Funciones de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 213/2018.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1762/2018

Interpuesto por Eduardo Diez Gutiérrez Gómez y otra, en contra del auto de tres de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4328/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1735/2018

Interpuesto por Ernestina Carmona Martínez, en contra del proveído de once de julio de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4564/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1812/2018

Interpuesto por Ana María Lavalle Vaca, en contra del auto de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5112/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1288/2018

Interpuesto en contra del proveído de treinta de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3438/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1787/2018

Interpuesto por Armando González Serrano, en contra del auto de diez de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4530/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1608/2018

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de junio de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4139/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Ministerio Público adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que investigue el hecho de tortura bajo la vertiente de delito y, en su caso, se instaure el procedimiento penal respectivo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1755/2018

Interpuesto por Manuel Zozaya B. o Manuel Zozaya Borges, en contra del auto de uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4765/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, manifestó que en el amparo en revisión 175/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, apuntó que en el amparo en revisión 1010/2016, se reserva su derecho a formular voto

concurrente; por su parte, la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 521/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo en revisión 665/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 3873/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 1593/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 5343/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 5097/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 1762/2018, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 1608/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las quince horas con veinticinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con

treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.